Guía para Revocar Certificados para Personas Físicas

Este documento permite al lector conocer los pasos necesarios para revocar el certificado digital, emitido por la Autoridad Certificadora del BCCR.

Guía para Revocar Certificados para Personas Físicas

¿Qué es la revocación?

La Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos número 8454, el reglamento a esta ley y demás cuerpo normativo aplicable en esta materia prevén que los certificados de firma digital pueden ser revocados en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento que la Autoridad de Certificadora le ha establecido. Algunas de las razones por las que puede producirse la revocación son las siguientes:

- ✓ *A petición del usuario, en favor de quien se expidió.*
- ✓ *Cuando se confirme que el usuario ha comprometido su confiabilidad, desatendido los lineamientos de seguridad establecidos, suplido información falsa al certificador u omitido otra información relevante, con el propósito de obtener o renovar el certificado.*
- ✓ *Por fallecimiento, ausencia legalmente declarada, interdicción o insolvencia del usuario persona física, o por cese de actividades, quiebra o liquidación, en el caso de las personas jurídicas.*
- ✓ *Por orden de la autoridad judicial o cuando recaiga condena firme contra el usuario, por delitos en cuya comisión se haya utilizado la firma digital.*

> ***Interdicción:***
>
> *Esto se da cuando una persona es declarada judicialmente incapaz de realizar actos jurídicos por incapacidad por ejemplo mental y se le nombra un curador o encargado.*

En la presente guía se explican los pasos que debe seguir el dueño de un certificado para realizar la revocación de un certificado con el objetivo de que el mismo ya no pueda ser utilizado para autenticar o firmar. Una vez revocado, para adquirir uno nuevo, el interesado deberá concertar una cita con la Oficina de Registro de su preferencia.

Requisitos para revocar un certificado

El dueño del certificado puede realizar la revocación ingresando a la página web de Central Directo o bien acudiendo a una Oficina de Registro y solicitar la realización de este trámite.

En cualquiera de los dos casos, el interesado debe conocer y suministrar los datos de revocación que proporcionó durante el proceso de emisión del certificado digital que desea revocar y son los siguientes:

- *Número de cédula o documento de identidad*
- *Fecha de nacimiento del dueño del certificado*
- *Lugar de residencia (provincia y cantón)*
- *Número telefónico*

El dueño del certificado puede actualizar o cambiar estos en cualquier momento durante la vida útil del certificado para lo cual deberá seguir el procedimiento descrito al final de esta guía en el apartado "Actualización de los Datos de Revocación".

Revocación del certificado a través de la página web de Central Directo

El procedimiento para revocar un certificado a través de la página web de firma digital es el siguiente:

- *Ingrese a la página oficial de revocación que para tales fines tiene dispuesta la Autoridad Certificadora del SINPE: https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.InformacionPublica.CD.SPA/#/*
- *Complete los datos que se solicitan en la siguiente pantalla:*
  - *Tipo de identificación: Cédula nacional o Documento de Identificación de Migración y Extranjería.*
  - *Número de identificación*
  - *Contestar 2 de las siguientes 3 preguntas:*
    - *Fecha de nacimiento*
    - *Lugar de residencia*
    - *Número telefónico*
  - *Para finalizar el proceso y lograr la revocación deberá escribir en el espacio mostrado al final el texto que aparece en la caja azul.*
  - *Dar clic en "siguiente".*

Uso Interno

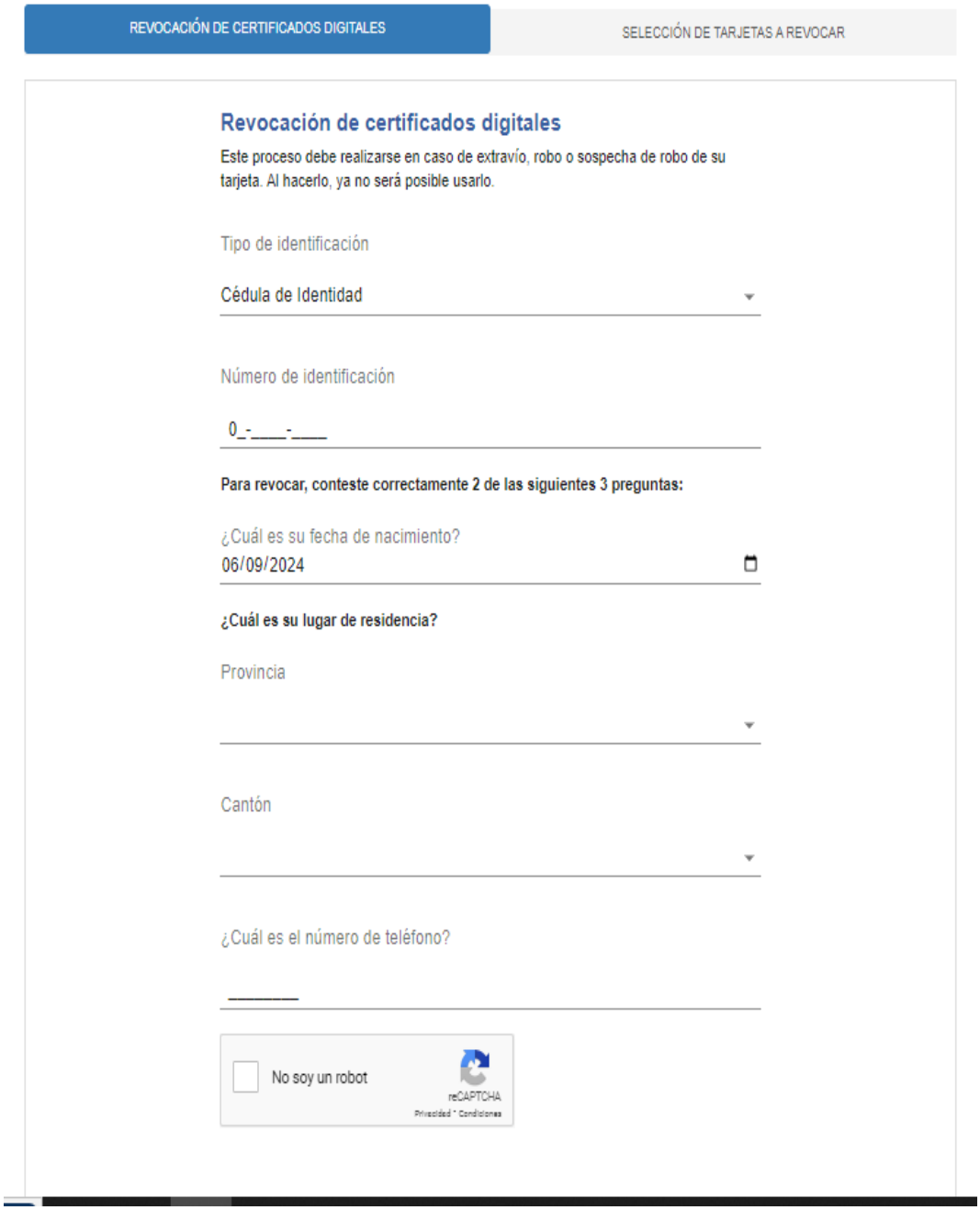

En la siguiente pantalla, deberá marcar el certificado que desea revocar y dar clic en "revocar".

Uso Interno

El sistema le presentará como paso final la confirmación de la revocación:

En este momento el certificado ya no será válido y no se podrá utilizar para autenticarse o firmar documentos electrónicos.

Revocación ante una Oficina de Registro

Como mecanismo auxiliar y en los casos en donde el dueño del certificado no pueda acceder a internet para revocar el certificado mediante la página web de firma digital, deberá dirigirse a una oficina de registro y solicitar la revocación del certificado.

Este procedimiento puede ser realizar por una de las siguientes modalidades:

***Presencial:** las oficinas de registro tienen la función de revocar un certificado digital cuando el dueño del mismo se presenta en sus oficinas y solicita este trámite.*

En este caso, la revocación se realizar de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- ***Verificación de datos de personales:** El Agente de Registro que lo atiende: verificará en pantalla sus datos personales, mismos que fueron obtenidos en el proceso de emisión del certificado digital.*
- ***Validación de las huellas dactilares registradas:** El Agente de Registro le solicitará que ubique el dedo que fue registrado al momento de emitirle el certificado en el lector de huellas y el sistema valida que sean correctas. Este paso se omite si la persona no tiene una huella registrada.*

Uso Interno

- ***Verificación de los datos de revocación:*** *El Agente de Registro se los solicitará y validará que estos sean los mismos que le despliega el sistema en pantalla. En este momento se finaliza el proceso y el Agente de Registro procede a revocar su certificado.*

No presencial: *este trámite se realiza solamente como último recurso en los casos en donde haya sido imposible revocar el certificado a través de la página web de Central Directo o bien ante una oficina de registro.*

El procedimiento para realizar la revocación por este medio es el siguiente:

- *Llame telefónicamente a una Oficina de Registro autorizada.*
- *Cuando lo atienda un Agente de Registro, indíquele que desea revocar su certificado, proporcione el número de identificación y contestar las preguntas que el Agente de Registro le realizará para para que él pueda confirmar su identidad.*
- *En caso de que usted cuente con varios certificados, debe indicar cuál es que desea revocar. El agente le puede ayudar a identificarlo indicándole las fechas de emisión de sus certificados y la oficina de registro donde se lo emitieron.*
- *Posteriormente el Agente le solicitará los datos de revocación para validar su veracidad y finalizar el proceso de revocación.*

Recuerde:

- *La revocación solo se realiza cuando se le ha perdido el certificado digital o tiene sospecha de que el mismo pueda estar comprometido por ejemplo que una tercera persona pueda estar teniendo acceso al mismo. En caso de olvido del pin o bloqueo, lo que procede es seguir la guía de "Cambio de Pin".*

- *Tenga presente los datos de revocación, los cuales son imprescindibles para realizar este proceso.*

Uso Interno